UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. UAEJPMP-SAMC-003-2024

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía, para contratar las *"Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Grupo De Caballería Mecanizado No. 2. "Cr. Juan José Rondón" ubicado en Guajira".*

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental "coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A través de la plataforma del SECOP II.

NOTA: La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II**.**

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Grupo De Caballería Mecanizado No. 2. "Cr. Juan José Rondón" ubicado en Guajira.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección por concurso de méritos, procede cuando se contraten los servicios de consultoría de que trata el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La oferta más favorable para la entidad será aquella que presente la mejor calidad con independencia del precio que no será factor de calificación o evaluación. Igualmente es importante resaltar que dichos factores deben permitir escoger la oferta o el proyecto más favorable para la entidad, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, de acuerdo con los factores de evaluación.

5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será **de sesenta (60) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

Será en las instalaciones en uso por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, ubicadas en el corregimiento de Buenavista, Guajira, así:

INSTALACIONES	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
Grupo De Caballería Mecanizado No. 2. "Cr. Juan José Rondón". Municipio Distracción.	Corregimiento Buenavista. Carretera Nacional.	BUENAVISTA	GUAJIRA

6. CRONOGRAMA Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

Fecha: 22 de agosto de 2024
Hora: 09:00 horas

La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II.

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral 1.17 "*PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA*" del Capítulo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($438.489.716),** incluido IVA, AIU y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra respaldado en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 44 GAD 2205 del 29 de abril de 2024 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10424 del 27 de junio de 2024, expedidos por el responsable del Plan Anual de Adquisiciones y del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, respectivamente.

RUBRO QUE LA COMPONEN

TIPO GASTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	CONCEPTO
A	02	02	02	005	004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, frente a los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública encontrando lo siguiente:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO

NOTA: Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigentes dentro del presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y LA UNIDAD dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, modificado y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **NO** es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme con lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2024, equivalen a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($532.338.092,00), la presente convocatoria **ES** susceptible de ser limitada a Mipymes.

Para el efecto, las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia interesadas en limitar la convocatoria a mipyme colombiana deberán presentar su solicitud a través del Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico

de Contratación Pública – SECOP II, diligenciando el **Formulario *"Manifestación de interés convocatoria limitada a Mipymes***, dentro del plazo señalado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO" un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura), el cual debe ser suscrito por los allí indicados y allegar la documentación en él relacionada, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la Entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dicho aviso contendrá la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Las manifestaciones de interés que no se encuentren suscritas no serán tenidas en cuenta por la Entidad para el proceso de selección.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II, junto con el presente aviso de convocatoria.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Capítulo 2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Capítulo 3. ASPECTOS GENERALES

ANEXOS Y FORMULARIOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

11. CRONOGRAMA

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección es el publicado en la plataforma del SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del Aviso de la convocatoria pública en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y en la página WEB de la entidad	1° de agosto de 2024
Publicación de los Estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones para consulta en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	1° de agosto de 2024
Plazo para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y distribución de riesgos	Fecha: 9 de agosto de 2024 Hora: 23:00 horas
Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego, de la Resolución de Apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	13 de agosto de 2024
Plazo manifestación de interés en participar	15 de agosto de 2024 Hasta las 18:00 horas
Realización sorteo consolidación de oferentes según sea el caso (Virtual)	16 de agosto de 2024 A las 2:30 pm
Publicación conformación lista oferentes con manifestación de interés	16 de agosto de 2024
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 16 de agosto de 2024 Hora: 17:00 horas
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	20 de agosto de 2024

Plazo para expedir adendas	20 de agosto de 2024 Hora: 19:00 horas
Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas	Fecha: 22 de agosto de 2024 Hora: 9:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes	Del 23 al 27 de agosto de 2024
Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas.	Del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2024 Hasta las 7:00 horas
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación.	4 de septiembre de 2024
Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso.	5 de septiembre de 2024
Suscripción del contrato, Aprobación de Pólizas y Ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Publicación	Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

Nota: La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

El presente aviso se emite y se publica el día 1° de agosto de 2024.